

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2020-00034-00

Chinácota, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Se tiene que el apoderado judicial de la parte demandada YSLIA MOLECHET BARRERA ANTELIZ solicita el aplazamiento de la continuación de diligencia de inspección judicial dentro del proceso de pertenencia de la referencia interpuesto por JOSE LUIS ROZO VARGAS en contra de esta y como convocadas a PERSONAS INDETERMINADAS señalada para el día 1 de agosto de este año a la hora de las 9:00 de la mañana, debido a que previamente en el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cúcuta se fijó el mismo día a las 9:30 de la mañana audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso dentro del proceso 54-54001-3153-004-2021-00109-00, anexando el proveído citatorio.

Del escrito y anexo respectivo se dio traslado a la parte demandante, quien guardó silencio.

Por lo anterior, se dispone fijar como nueva fecha el día **jueves 3 de agosto de este año a la hora de las 9:00 de la mañana** para realizar la referida diligencia, **siendo deber** de los apoderados judiciales comunicarlo a sus representados.

Se requiere a la parte demandante gestionar la comparecencia del perito para la contradicción dispuesta en el decreto de pruebas y al testigo HONORIO BAUTISTA VEGA quien falta por interrogar.

Se dispone, **librar oficio** al Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cúcuta para citar y gestionar vinculación de la testigo CARMEN CECILIA CAÑAS MORANTES como se gestionó para el día 22 de marzo de este año y si para entonces está en libertad, la parte interesada deberá allegar la dirección electrónica de la misma para remitirle el link respectivo.

Comuníquesele por **secretaría** la fecha de la referida diligencia al curador ad litem doctor JHON JAIRO ESTUPIÑAN JAIMES.

Se requiere a los apoderados de las partes citar a los testigos y remitir sus datos con anticipación para la conexión virtual.

Notifíquese.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

